



DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS SOCIALES

**COMUNICADO
DBS/PJH/001-2023**

Tegucigalpa M.D.C. 02 de febrero 2023

Estimados (os) Compañeros (as) todos y todas usuarias (as) del seguro colectivo de vida y médico hospitalario:

Por este medio lamento profundamente informarles que: La póliza de seguro colectivo de vida y médico hospitalario NO SERÁ RENOVADA, como todos y todas sabrán, la actual vence el día sábado 04 de febrero 2023, por lo que la cobertura de vida y médica hospitalario que hemos tenido de manera ininterrumpida a lo largo de 19 años, no continuará se espera que temporalmente. Este departamento como las demás direcciones involucradas en el proceso para la adquisición de una nueva póliza de seguro colectivo de vida y médico hospitalario, hemos hecho hasta lo imposible para no llegar a este punto sin retorno, que, sin duda alguna, resulta sumamente perjudicial para todos los servidores judiciales nombrados en permanencia, mismos que ahora somos más de 6mil.

El proceso licitatorio anterior para la adquisición de ambas pólizas LAMENTABLEMENTE salió fracasado por errores de presentación de ofertas por parte de algunos oferentes, la apertura del mismo se realizó el 27 de Diciembre 2022 el informe de la Comisión de evaluación, se concluyó el 29 de Diciembre del 2022, fue recibido el 02 de Enero del 2023 y el 10 de ese mismo mes y año, fue declarado oficialmente fracasado, el día 25 de enero se recibió la orden de inicio para nuevo proceso licitatorio para la adquisición de las póliza, pero este definitivamente no saldrá antes de la fecha de vencimiento de la prórroga que como sabemos es el 04 de febrero 2023.

El nuevo proceso licitatorio está en marcha, sin embargo, las compras y adquisiciones de bienes y servicios del estado cada vez son más complejas, engorrosas y tardadas, por lo que al menos serán dos meses sin cobertura de vida y médico hospitalario, por lo que todos y todas, deberemos tomar las precauciones para salvaguardar nuestra vida y salud con mucho más cuidado que ahora, ser más precavidos en todo sentido y así evitar accidentes lo más que podamos.

Por otro lado, debo lamentar profundamente que ninguna asociación de empleados y funcionarios que hay en el Poder Judicial, haya mostrado algún interés sobre este asunto y que no haya habido ningún acercamiento con su servidora para hacer ninguna

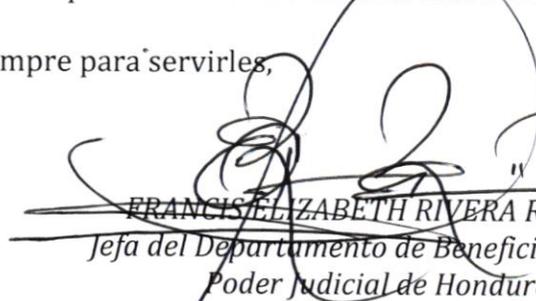


DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS SOCIALES

consulta al respecto, a criterio muy personal, no solamente los aumentos de salario son beneficiosos para toda la población laboral.- También sé que hay muchos detractores de estos beneficios, ya que se molestan muchas veces por que el seguro no les reembolsa hasta las bolsitas de acetaminofén que compran, pero hay otras personas como los pacientes oncológicos (cáncer), hipertensos, diabéticos, tiroideos, en fin aquellos compañeros que son enfermos crónicos, que realmente saben la ayuda económica que esto representa, como también, pueden ser testigos, aquellos servidores que han tenido accidentes GRAVES, y han podido recibir una atención médica de calidad gracias a que ha habido un seguro médico respaldándoles, y que decir de las familias de los 42 servidores judiciales fallecidos en los años 2020-2022 por distintas causas, la mayoría por Covid-19, por los que se pagaron más de 27 millones en indemnizaciones; hay personas que literalmente hoy estuvieran muertas sino fuera por el beneficio del seguro médico, tratamientos cardiológicos entre otros, por más de 1.5, millones de Lempiras gestionados por esta jefatura y cubiertos por el seguro médico hospitalario, tratamientos que sin un seguro como el nuestro no se hubieran podido realizar.

Como dato adicional y sobre todo para los pocos que creen que este beneficio no es tan importante, les informo que en los años 2020-2022, se presentaron 40 mil reclamos médicos hospitalarios, entre emergencias, partos, tratamientos farmacológicos extendidos por la red de farmacias, jornadas, tratamientos odontológicos, oncológicos, cirugías, accidentes, Covid-19 etc todos gestionados por este Departamentos, y por los que la compañía aseguradora, pagó más de 69 millones de lempiras en reembolsos.- así mismo se han indemnizado 3 servidores judiciales pensiones por invalidez, como también 3 indemnizaciones por perdidas de miembros del cuerpo (pies, dedos etc esto sobre todo a pacientes diabéticos). No contar con estos beneficios es realmente perjudicial para todos, Es mi deseo que este mensaje sirva para crear mayor conciencia de la importancia que tiene la permanencia de nuestros seguros de vida y médico hospitalario y que se tomen cuanto antes las decisiones pertinentes para que este beneficio se mantenga, así mismo deseo que este tiempo sin cobertura nos sirva para reflexionar y ser más agradecidos por lo que hemos tenido durante casi dos décadas.

De ustedes, siempre para servirles,



FRANCIS ELIZABETH RIVERA ROMERO
Jefa del Departamento de Beneficios Sociales
Poder Judicial de Honduras



DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS SOCIALES

**COMUNICADO
DBS/PJH/002-2023**

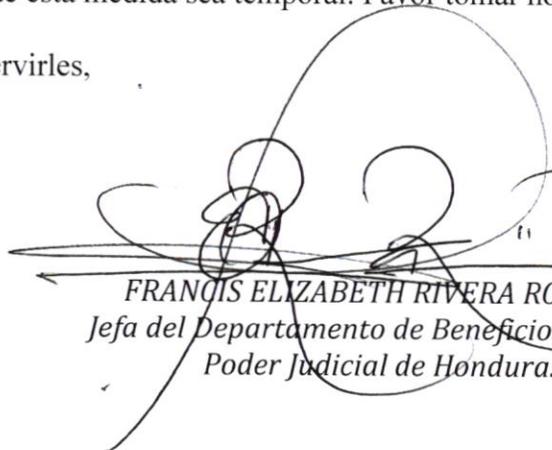
Tegucigalpa M.D.C. 02 de febrero 2023

Estimados (os) Compañeros (as) todos y todas usuarias de la clínica médica, ciudad de Tegucigalpa:

Como ya fueron informados con el comunicado N°001-2023, la cobertura médica hospitalaria por medio del seguro médico privado, concluye el 04 de febrero 2023 y no será renovada por los momentos, por esa razón tristemente les informo el cierre temporal de la clínica médica de esta ciudad capital a partir del día lunes 06 de febrero 2023, puesto que la misma es un esfuerzo tripartito, entre Poder Judicial, Compañía de seguros e IHSS, lamento profundamente tener que anunciar esta acción.

También sé que hay algunos pocos detractores de la clínica e incluso una pequeña cantidad de compañeros de corta visión y con excesiva ingratitud que han tomado a veces acciones para provocar el cierre de la misma, por razones 100 % egoístas, la clínica ha dado un excelente servicio y eso lo reflejan las estadísticas que dicen que se han brindado más de 3500 atenciones primarias en el último año, atenciones que le evitan al usuarios, desplazarse a alguna periférica del IHSS que pasan totalmente abarrotadas, y los hacen esperar todo el día, como también a los jefes y coordinadores se les apoya en el sentido de tener un mayor control de su personal, que decir de todas las urgencias que se han tratado. En fin ha sido un gran beneficio y son las personas que pueden dar fe de ello que los que no. Esperamos de todo corazón que esta medida sea temporal. Favor tomar nota.

Siempre para servirles,


FRANCIS ELIZABETH RIVERA ROMERO
*Jefa del Departamento de Beneficios Sociales
Poder Judicial de Honduras*





Poder Judicial
Honduras

Corte Suprema de Justicia

Secretaría General

CIRCULAR No. SGCSJ-01-2023

**A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES
DE CORTES DE APELACIONES
JUZGADOS DE LETRAS
TRIBUNALES DE SENTENCIA
JUZGADOS DE EJECUCION Y DE PAZ
SUPERVISION GENERAL DEL PODER JUDICIAL
DIRECCIONES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y
DEMÁS DEPENDENCIAS JUDICIALES
TODA LA REPÚBLICA**

Con instrucciones del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, Abogado **ROLANDO EDGARDO ARGUETA PÉREZ**, para su conocimiento y demás fines, se **DISPONE** lo siguiente:

- 1) **CONCEDER ASUETO** a partir de las 12:00 pm, el viernes tres de febrero del presente año, a todos los funcionarios y empleados del Poder Judicial, para que puedan participar en las actividades de la Festividad Religiosa en honor a la **Virgen de Suyapa**, de conformidad al Decreto Legislativo No. 188-2012 de 12 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 22 de enero de 2013.
- 2) **DECRETAR** como **INHÁBILES** las horas comprendidas entre las 12: 00 pm y 6:00 pm del viernes 3 de febrero del año en curso, para efecto de los plazos y términos judiciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 numeral 3) del Código Procesal Civil.

Lo antes expuesto, sin perjuicio del trabajo programado en los Juzgados en Materia Penal, Juzgados de Letras de la Niñez y la Adolescencia, de Familia, Violencia Doméstica, Supervisión General de Juzgados y Tribunales y la Defensa Pública.

No obstante, los Juzgados y Tribunales que hubieren señalado audiencias para el día **viernes tres de febrero del presente año en horas de la tarde**, deberán llevarlas a cabo y las mismas serán válidas.

Tegucigalpa, MDC., 03 de febrero de 2023

Atentamente,


REINA MARIA LÓPEZ CRUZ
SECRETARIA GENERAL



Copia: Archivo
Copia: Presidencia de la Corte Suprema de Justicia



DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS SOCIALES

**COMUNICADO
DBS/PJH/004-2023**

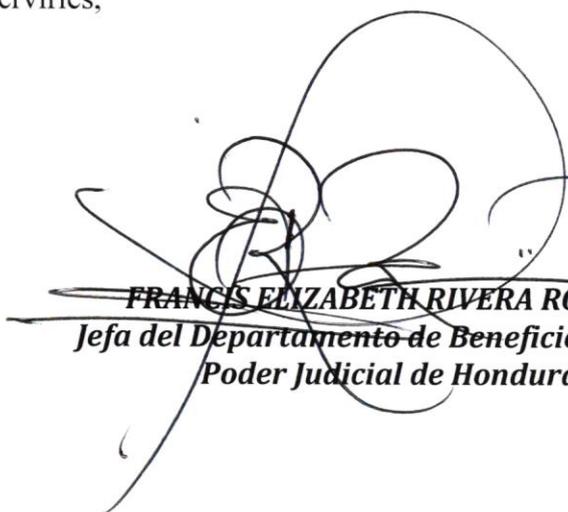
Tegucigalpa M.D.C. 06 de febrero 2023

Estimados (os) Compañeros (as) todos y todas usuarios (as) de la póliza de seguro de médico hospitalario que VENCIO el día 04 de febrero 2023 en horas del medio día:

Gentilmente informo a ustedes, que, según las condiciones generales, de la póliza vencida, una vez finalizada la misma, se tendrá TREINTA DÍAS (30) calendario, para presentar reclamos médicos, de haber alguna devolución de alguno de esos reclamos, se darán DIEZ DÍAS (10) más para completar lo pertinente.

Por lo anterior este departamento informa a todos los usuarios a nivel nacional, que: recibirá reclamos médicos de la póliza que recién venció hasta el 04 de marzo del 2023, POR SU PUESTO que de gastos realizados antes del vencimiento, que fue, el 04 de febrero 2023. Favor tomar nota.

Siempre para servirles,


FRANCIS ELIZABETH RIVERA ROMERO
Jefa del Departamento de Beneficios Sociales
Poder Judicial de Honduras



Tegucigalpa, M.D.C.
11 de febrero de 2023.

Honorables.

Magistradas y Magistrados.

Corte Suprema de Justicia.

Sus Despachos.

Honorables Magistrados y Magistradas:

Atendiendo lo estipulado en el artículo 16 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Corte Suprema de Justicia, se les notifica que la Presidencia e integración de la Sala Constitucional, Coordinaciones e integración de las Salas Penal, Civil y Laboral-Contencioso Administrativo hasta el día en que tomen posesión los Magistrados que elija el Congreso Nacional en sustitución de la actual Corte Suprema de Justicia, quedan conformadas de la siguiente manera:

SALA CONSTITUCIONAL:

Magistrado	EDWIN FRANCISCO ORTEZ CRUZ. (Presidente)
Magistrada	Reina Auxiliadora Hércules Rosa.
Magistrado	Jorge Abilio Serrano Villanueva.
Magistrada	Lidia Álvarez Sagastume.
Magistrado	Jorge Alberto Zelaya Zaldaña

SALA PENAL:

Magistrado	RAFAEL BUSTILLO ROMERO. (Coordinador).
Magistrada	Alma Consuelo Guzmán García.
Magistrado	José Olivio Rodríguez Vásquez

SALA CIVIL:

Magistrado	WILFREDO MÉNDEZ ROMERO. (Coordinador).
Magistrada	Rina Auxiliadora Alvarado Moreno.
Magistrado	Reynaldo Antonio Hernández.

SALA LABORAL-CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:

Magistrado	MIGUEL ALBERTO PINEDA VALLE. (Coordinador).
Magistrada	María Fernanda Castro Mendoza.
Magistrado	Edgardo Cáceres Castellanos.

Atentamente,



ROLANDO EDGARDO ARGÜETA PÉREZ
PRESIDENTE



DEPARTAMENTO DE BENEFICIOS SOCIALES

COMUNICADO DBS-PJH-N° 006-2023

16 de febrero de 2023

A todo el personal del Poder Judicial de la ciudad capital, se les informa que: La Presidencia de este poder del estado tuvo a bien, contratar como empleado temporal al Dr. Jorge Roberto Zapata, con el propósito de mantener abierta nuestra clínica médica, como también, vigente el convenio “médico de empresas” con el Instituto Hondureño de Seguridad Social. Por lo anterior les invitamos a hacer sus citas médicas como de costumbre a partir del día de mañana viernes 17 de febrero 2023.

Así mismo les informo que esta jefatura a gestionado con la empresa EPS MEDICAL, mantener abierta (hasta que el proceso de licitación para la adquisición de una nueva póliza de seguro colectivo de vida y médico hospitalario mismo que está muy muy avanzado) concluya, la atención de la asistencia básica 24/7, en sus clínicas en la ciudades de Tegucigalpa, SPS y La Ceiba, para asistir a ella deberán presentar su documento nacional de identificación y carné de empleado, **dicha asistencia médica básica NO TENDRÁ NINGÚN COSTO PARA EL EMPLEADO.** La atención incluirá, atención médica básica, con médico general y algunos medicamentos de choque o de rescate.

Así mismo hemos llegado a un acuerdo con la misma empresa de otorgar un crédito que se pagará vía deducción por planilla y hasta por tres (3) meses según el valor de la factura, para acceder a la atención con médico especialista, exámenes de laboratorio y ultrasonidos. Todos estos servicios estarán disponibles a partir del día lunes 20 de febrero 2023

También les informo que estamos en pláticas con clínicas odontológicas y cadenas de farmacia, con el propósito de llegar a acuerdos para que puedan dar crédito que igual se pagaría vía deducción por planilla hasta por tres meses dependiendo del valor de la factura, para poder comprar medicamentos, estaremos informando los acuerdos pertinentes.

De ustedes, gentilmente,

FRANCIS ELIZABETH RIVERA ROMERO
Jefa Departamento de Beneficios Sociales
Poder Judicial de Honduras



Poder Judicial
Hondureño

Presidencia

OFICIO PCSJ No. 097-2023

Tegucigalpa, M.D.C.
20 de febrero de 2023.

Abogado

CLAUDIO DANIEL AGUILAR ELVIR.

Juez de Letras con Competencia Territorial Nacional en Materia Penal.

Su Despacho.

Señor Juez:



Me dirijo a Usted en ocasión de instruirle que, a partir de la fecha proceda a realizar todas las acciones administrativas correspondientes, para que de inmediato coordine con la Dirección Administrativa y el Departamento de Servicios Generales, el traslado del Juzgado que actualmente ha venido funcionando en las instalaciones del Fuerte General Cabañas de las Fuerzas Armadas, al edificio ubicado en Avenida La Paz, en el que se encuentran los órganos jurisdiccionales en materia de extorsión, privación de dominio y delitos tributarios.

Lo anterior obedece al cumplimiento que debe primar respecto a los Principios básicos relativos a la independencia de la judicatura y demás normativa de Derechos Humanos que autoriza y obliga a la judicatura a garantizar que el procedimiento judicial se desarrolle conforme a derecho, así como el respeto de los derechos de las partes.

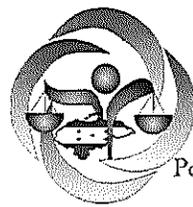
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi distinguida consideración.

REBECA LIZETTE RAQUEL OBANDO
PRESIDENTA



- Archivo
- Licenciada Indira Elizabeth Toro Caballero? Directora Administrativa
- Ingeniero José Emilio Hernández Lara? Jefe Servicios Generales

Centro Cívico Gubernamental, Palacio de Justicia, Boulevard Kuwait, Col. Miraflores, M.D.C., Honduras, C.A.
Teléfono (504) 2240-6100, (504) 2240-6101, (504) 2240-6102, correo electrónico: presidencia@poderjudicial.gob.hn



Poder Judicial
Honduras

Sala de Lo Penal

Tegucigalpa, M.D.C.,
23 de febrero de 2023

Sres. Coordinadores
Cortes de Apelaciones Penal
Cortes de Apelaciones en Materia de Corrupción
Corte de Apelaciones en Materia de Extorsión
Tribunales de Sentencias
Juzgados de Letras Penal
Juzgados de Letras Seccionales
Juzgados con Jurisdicción Nacional
Juzgados de Letras Niñez y Adolescencia
Juzgados de Paz Penal
A nivel Nacional.
Su Despacho.

Estimados Coordinadores:

Reciban un atento y cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores profesionales.

En el marco del Plan Nacional de Erradicación de la Mora Judicial, aprobado por la Corte Suprema de Justicia, y considerando que los datos estadísticos serán un insumo básico para el diagnóstico actual, se les solicita **un informe detallado de la carga procesal** de cada Dependencia, así como la **carga personal de cada funcionario y, en el caso de los Tribunales de Sentencia** indicar las Sentencias que están pendientes de su elaboración.

Dicha información es requerida con carácter **urgente**, para el día jueves 09 de marzo del presente año, informe que podrá hacerse llegar en formato digital al correo **wrmiranda@poderjudicial.gob.hn.**

Atentamente,

WALTER RAÚL MIRANDA SABIO
MAGISTRADO COORDINADOR
SALA DE LO PENAL



ARCHIVO



Poder Judicial
Honduras

Corte Suprema de Justicia

MODIFICACIÓN DE LA FASE 5 DEL PLAN DE REINCORPORACIÓN GRADUAL Y RESPONSABLE DE LOS SERVIDORES JUDICIALES A LABORES PRESENCIALES

Acuerdo N° CSJ-2-2023

Tegucigalpa, Distrito Central; 28 de febrero de 2023.

Parte Considerativa

Primero: El Pleno de la Corte Suprema de Justicia, resolviendo en el Punto N° 5 del Acta N° 14-2020, de la sesión celebrada por medios electrónicos el 4 de junio de 2020, emitió el Acuerdo N° CSJ-02-2020, mediante el cual aprueba el Plan de Reincorporación Gradual y Responsable al Trabajo Presencial del Poder Judicial, que establece un proceso de normalización y reactivación de labores presenciales, desarrollado en cinco (5) fases.

Segundo: Que la ponderación sobre el acceso a la justicia y las medidas para la prevención contra la pandemia del COVID-19, se vuelve necesario en este momento que el Poder Judicial establezca otras medidas para acelerar la atención a los usuarios de este órgano del Estado, permitiendo que cualquier usuario pueda ingresar a los tribunales y contar con acceso a ver los expedientes, así como audiencias públicas.

Parte Dispositiva

Este Pleno de la Corte Suprema de Justicia, en uso de su atribución constitucional de dirigir el Poder Judicial en la potestad de impartir justicia, establecida en el numeral 1 del artículo 313 de la Constitución de la República, y demás disposiciones legales y reglamentarias;



Acuerda

Primero: Modificar la Fase 5 del Plan de Reincorporación Gradual y Responsable al Trabajo Presencial del Poder Judicial, en el sentido siguiente:

1. Eliminar los sistemas de citas para la revisión y acceso a los órganos jurisdiccional que fueron establecidos en razón de las medidas de bioseguridad por la Pandemia del COVID-19;
2. Se ordena a los servidores judiciales que retomen el uso de los relojes marcadores para la constanciación del cumplimiento de sus jornadas de trabajo, debiendo mantener las medidas pertinentes de bioseguridad y prevención de contagio del COVID-19, durante su permanencia en las instalaciones y al realizar diligencias judiciales;
3. Se instruye a la Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial, a Supervisión General de los Tribunales, a los presidentes, coordinadores y jefes de las demás dependencias deberán supervisar el cumplimiento de esta instrucción, con base en el artículo 61 de la Ley de la Carrera Judicial y demás disposiciones aplicables;

Segundo: El presente Acuerdo se emite en acatamiento a lo dispuesto en el Punto N°9 del Acta N°3 de la sesión celebrada en fecha 28 de febrero de 2023 por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia.

Tercero: Que la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia certifique el presente Acuerdo a la Dirección de Administración de Personal, a la Dirección de la Carrera Judicial, a Supervisión General de Tribunales, para los efectos consiguientes.

Cuarto: Que el presente Acuerdo sea puesto en conocimiento de todos los funcionarios y servidores judiciales, de los usuarios del Poder Judicial, así como de la población hondureña en general, para conocimiento público; teniendo vigencia inmediata por su publicación y

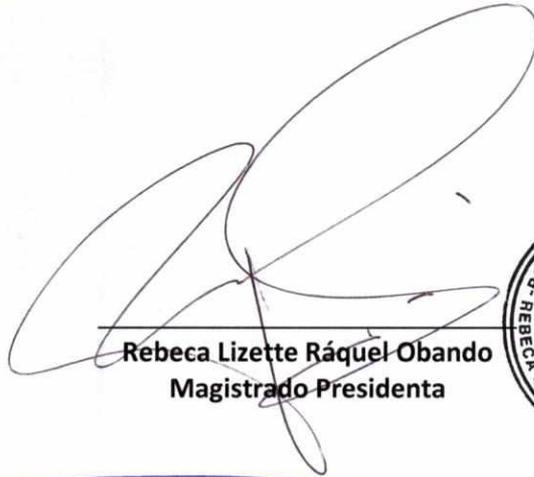


2
PRESIDENTA
LIZETTE RÁQUEL OBANDO

PODER JUDICIAL DE HONDURAS

divulgación en el Portal Web Institucional del Poder Judicial y demás canales oficiales, para sus efectos pertinentes.

Comuníquese.



Rebeca Lizette Ráquel Obando
Magistrado Presidenta



SECRETARIA
GENERAL Rebeca María López Cruz
Secretaria General